

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 001

PERÍODO LEGISLATIVO 20 11

EXTRACTO I.P.A.U.S.S. NOTA Nº 441/10 ADJUNTANDO RESOLUCIÓN DE DI-
RECTORIO Nº1139/10, SOLICITANDO LA INCLUSIÓN DE LOS ARTÍCULOS
32,33,34 Y 35 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PROVINCIAL CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO 2011.

Entró en la Sesión de: 17 MAR. 2011

Girado a Comisión Nº clB

Orden del día Nº _____



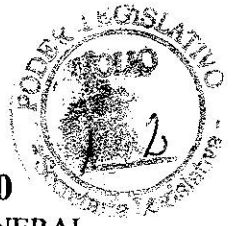
PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 1837

27.12.10

HORA: 10:52

FIRMA: *[Signature]*



NOTA Nº 441/2010
Dir. SECRETARÍA GENERAL
I.P.A.U.S.S.

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

07 ENE 2011

MESA DE ENTRADA

Nº 001 Hs. 14:00 FIRMA: *[Signature]*

USHUAIA, 16 DIC 2010

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e. I. A.S.
Prof. Mario MARINELLO:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de remitir adjunto a la presente Resolución de Directorio Nº 1139/10, mediante la cual el Directorio de este Instituto ha resuelto prestar conformidad a la inclusión de los artículos 32, 33, 34 y 35 del Proyecto de Presupuesto Provincial correspondiente al Ejercicio 2011, remitido mediante Mensaje de Elevación PEP 008/10 a esa Legislatura Provincial, en razón de las argumentaciones expuestas en el acto aludido.

Saludo a Usted muy atentamente,

Agregados:
-lo indicado en el texto-

Mesa de Entrada
I.P.A.U.S.S.
SALIO

27 DIC 2010

Nº DE REGISTRO

[Signature]
Vicente Sinchicay
Presidente
I.P.A.U.S.S.

*Pase a Secretaría Legislativa a los efectos
que correspondan.*

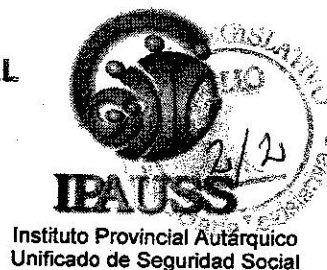
[Signature]
C.P. DAMIAN LOFFLER
Legislador Bloque M.P.F.
A/C Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Silvina Santillán
Dirección Secretaría General
IPAUSS



USHUAIA, 15 DIC 2010

VISTO: El Proyecto de Presupuesto Provincial correspondiente al Ejercicio 2011 remitido a la Legislatura Provincial mediante Mensaje de Elevación del Poder Ejecutivo N° 008 de fecha 31.08.2010; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 676, y de conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Ley Provincial 641 (modificatoria del artículo 5° de la Ley 478), el Poder Ejecutivo Provincial asume el compromiso de honrar la deuda mantenida para con el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social en concepto de reparación histórica del sistema previsional.

Que sin perjuicio de su vigencia y operatividad del mecanismo de cancelación previsto por la mencionada ley a partir del 01.01.2006, se registra a la fecha una importante deuda por tal concepto.

Que la finalidad buscada con la consagración de la Ley 676 ha quedado distorsionada y sus condiciones originarias desvirtuadas por el propio Poder Legislativo en tanto se sancionara el 07.12.2006 la Ley 721, públicamente conocida bajo la categoría de "25 inviernos".

Que este régimen vino a generar un crecimiento exponencial en el universo de beneficios concedidos, situación que se refleja simultáneamente en el también crecimiento exponencial del devengado del Compromiso de Pago Previsional Mensual (CPPM) previsto como unidad de referencia para el pago mensual de la cuantificación legalmente reconocida.

Que se agrega a ello la no inclusión del pago de la Ley 676 en el Presupuesto Provincial aprobado mediante Ley 805.

Que se avizora el ingreso de recursos a la provincia producto – entre otros – de la alteración de las condiciones de explotación de los recursos naturales no renovables y la predisposición del Poder Ejecutivo Provincial a afectar parte de esos ingresos a la reconstrucción de la reserva previsional.

Que por primera vez se efectúa una previsión atinente al efectivo cumplimiento de la finalidad buscada por todas las partes, con afectación de fondos específicos a tal efecto.

Que en el Proyecto mencionado en el Visto, a través de sus artículos 32, 33, 34 y 35, se crea una Comisión Especial de Evaluación de la Ley Provincial 676.

Que corresponde que este Directorio, en tanto se encuentran involucrados intereses de la Institución, y en el marco de las competencias y facultades asignadas genéricamente por la Ley 641, exprese públicamente su posición sobre el particular.

Que se somete a discusión los términos del presente instrumento, procediéndose a la votación correspondiente que arroja el siguiente resultado:

AFIRMATIVA: SINCHICAY, FERRARI, ESCALANTE y AGUILAR.
NEGATIVA: JUÁREZ, MANSILLA, HEREDIA y RUIZ.

Por lo expuesto, según lo prescripto en el Artículo 9° de la Ley 641, el Directorio de este Instituto resuelve por mayoría de los presentes, con el doble voto del Sr. Presidente, proceder en consecuencia.

1139



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Silvina Santillán
Dirección Secretaría General
IPAUSS



IPAUSS
Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

Que es facultad de este Directorio el dictado del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 11 de la Ley 641.

Por ello:

**EL DIRECTORIO
DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO
UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- PRESTAR CONFORMIDAD a la inclusión de los artículos 32, 33, 34 y 35 del Proyecto de Presupuesto Provincial correspondiente al Ejercicio 2011, remitido mediante Mensaje de Elevación PEP 008/10 a la Legislatura Provincial, ello en razón de las argumentaciones expuestas en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial y al Poder Legislativo Provincial de los términos del presente instrumento. **PUBLÍQUESE. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**

RESOLUCIÓN Nº 1139/2010.-


Fresia Haydee De L. AGUILAR
Director
IPAUSS


Oscar Saúl RUIZ
Director
IPAUSS



Mirta H. FERRARI
Directora
IPAUSS

Miguel Ernesto JUÁREZ
Director
IPAUSS


Vicente Sánchez
Presidente
I.P.A.U.S.S.


Maximiliano A. HEREDIA
Director
IPAUSS


Eduardo ESCALANTE
Director
IPAUSS


Norma Escalante MANSILLA
Directora
IPAUSS


Lic. MAELOSVALDO JAVIER
Administrador General
I.P.A.U.S.S.